

RESOLUCION N° RL- 7101

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 18 de julio de 1980, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN C. LTDA.";

QUE el señor Gustavo Sevilla Lalama, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco de Préstamos certifica el depósito en cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN C.LTDA.", con domicilio en la ciudad de Ambato, con un capital social de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00) dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000.00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 18 de julio de 1980, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato.

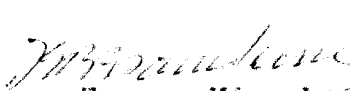
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 18 de julio de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Ambato anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN C.LTDA." celebrada en esa Notaría el 18 de julio de 1980, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

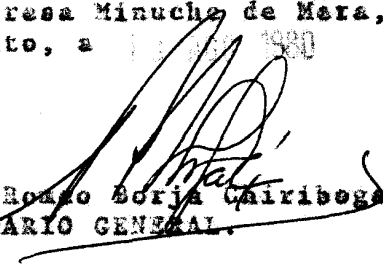
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Ambato inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la escritura pública de constitución de "PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN C.LTDA.", celebrada el 18 de julio de 1980, ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 de Agosto de 1980


Econ. Teresa Minucha de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, la señora Econ. Teresa Minucha de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 13 de Agosto de 1980
CERTIFICO.-

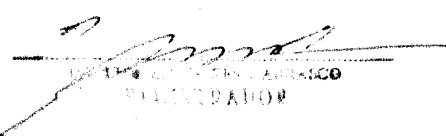

Ldo. Rómulo Boria Cairiboga,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
MCMT 
13-VIII-80 

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución de la Superintendencia de Cias; Así como la escrituras en el Registro Mercantil bajo el Número: Ciento sesenta y uno (161).- Ambato Octubre 13 de - 1.980;

El "Registrador de la Propiedad.

RECIBIDO
AMBATO
13-VIII-80


REGISTRADOR